JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
DEMANDADOS : ALFREDO MARTIN PRADO Y OTROS
RADICACION : 2021-00057-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial poder que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- Tener por REVOCADO el poder conferido por la parte demandada DANIEL MARTIN CHIRIBOGA, DIEGO JOSE MARTIN PRADO, VIVIANA OROZCO MARTIN, MAURICIO MARTIN GUERRERO, ISABELLA MARTIN GUERRERO y ALFREDO BARAJAS MARTIN, al togado CAMILO HERNANDO TORRES HERNANDEZ, como se desprende del memorial que precede, siendo procedente a voces del art. 76 del C.G.P.

2.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado JULIAN ANDRES MORENO, identificado con Tarjeta Profesional No. 337.684 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como nuevo apoderado judicial de los demandados DANIEL MARTIN CHIRIBOGA, DIEGO JOSE MARTIN PRADO, VIVIANA OROZCO MARTIN, MAURICIO MARTIN GUERRERO, ISABELLA MARTIN GUERRERO y ALFREDO BARAJAS MARTIN, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 214 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario